DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **5**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	16 de junio de 2026	**NIT/C.C**	1.007.760.647 expedida en Gachetá
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO

PSP-093-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHETA

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO Del 27 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026

Subtotal	**$**	**1.783.333,33**
	$	
VALOR A PAGAR	**$**	**1.783.333,33**

Dairo Sanchez

FIRMA

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO
DAVIVIENDA NUMERO 0061 0103 3675 A FAVOR DE
DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	x	DE APOYO A LA GESTIÓN	
OTRO			

INFORME No. **5** DE **5**

INFORME PARCIAL	
INFORME FINAL	x

PERIODO DEL INFORME:	**Del 27 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**martes, junio 16, 2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSP-093-2026
CONTRATISTA	DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN
C.C.	1.007.760.647 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	27 de enero de 2026
FECHA INICIO:	27 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.500.000,00
FECHA DE FINALIZACION	15/6/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.700.000.00).

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Desarrolle el proceso tecnico y pedagogico desde el 27 de mayo hasta el 15 de junio en la escuela de formacion de voleibol, en las categorias de iniciacion, fundamentacion y especializacion, de acuerdo al plan pedagogico establecido por indeportes cundinamarca.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

Se continunan realizando procesos de inscripcion, se invita a los jovenes niños y niñas por medio del voz a voz con lo chicos beneficiarios de la escuela de formacion, se sigue realizando el debido proceso con cada una de las categorias de la escuela basandome en el plan pedagogico y la malla curricular enviada desde Indeportes Cundinamarca, Se realizo las planeaciones de clase de cada una de las categorias correspondientes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

Se establecieron las categorias de iniciación, fundamentación y especialización con una cobertura de:
Iniciacion 5 a 8 años: 10 deportistas. Fundamentacion 9 a 12 años: 21 deportistas. Especializacion 13 a 17 años: 25 deportistas. Total de cobertura: 56 deportistas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

Se desarrollo cada una de las clases para cada categoria en los horarios establecidos y compartidos con la coordinación de deportes quedando asi
de la siguiente manera:
INICIACION: Martes y viermes de 2:30 pm a 4:00 pm - La Colombia
FUNDAMENTACIÓN: Martes de 4:00 pm a 5:30 pm y miercoles de 2:30 pm a 4:00 pm - La Colombia
ESPECIALIZACIÓN: Miercoles y viernes de 4:00 pm a 5:30 pm - La Colombia.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

AVANCES

Realice y presente cada una de las sesiones de entrenamiento del mes las cuales cargo al drive para su revision del coordinador de deportes o el coordinador regional. - Cada una de las planeaciones de clase se planificaron bajo los criterios correspondientes y con base en los temas del plan de trabajo realizado, para el periodo de Mayo a Junio se realizaron 6 sesiones de clase por categoria, para un total de 18 sesiones las cuales se realizaron los dias martes, miercoles y viernes en el escenario de la Colombia.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Se establecen evaluaciones periodicas de acuerdo a cada categoria para realizar control de desarrollo del proceso teniendo en cuenta los lineamientos de indeportes por lo que se realizara evaluacion diagnostica en la Colombia, se tiene previsto realizar unos test de resistencia (leger), fuerza explosiva (salto largo sin impulso) y flexibilidad (wells y dillon) para evaluar y ajustar el proceso de formacion deportiva.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Durante el período reportado no se realizó ningún festival de deporte formativo. Sin embargo, se continuó con el desarrollo de los procesos de formación deportiva en las categorías de iniciación, fundamentación y especialización, fortaleciendo las habilidades técnicas, físicas y formativas de los deportistas participantes.

La realización del festival semestral de deporte formativo se encuentra proyectada para una fecha posterior, de acuerdo con las orientaciones de la supervisión y en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.

AVANCES

En cada una de las sesiones de entrenamiento realizadas los dias martes, miercoles y viernes se realiza la observación y acompañamiento de las diferentes categorias para la detección y el desarrollo de talentos, sin sobresalientes por ahora.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.

AVANCES

El 4 de junio en horas de la tarde se asistio a las diversas capacitaciones realizadas por parte del equipo de indeportes en donde los temas principales fueron psicologia deportiva y circuitos polimotores. El 12 de junio en horas de la mañana se convoco a una reunion por parte del coordinador de deportes junto con los demas formadores en donde se hablo de la logistica y organizacion de la carrera atletica la trilogia del guavio entre otros temas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.

AVANCES

Se organiza y mantiene actualizada la base de datos de forma digital con su debida documentación a medida que van ingresando mas beneficiarios a la escuela de formación. Se tiene una carpeta con cada uno de los formatos y documentos correspondientes a la inscripción de cada uno de los beneficiarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.

AVANCES

El dia viernes 5 de junio en horas de la mañana se realizo el apoyo y acompañamiento con diversas actividades en la institucion educativa policarpa salavarrieta con el programa unidad de exploradores, en donde se tuvo la participacion de 35 niños de los grados 2° y 3°

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.
AVANCES
Se mantiene el contacto permanente con los beneficiarios y padres tutores por medio de grupos de whatsapp y via telefonica donde se tienen al tanto de cualquier información importante de la escuela de formacion.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
El dia jueves 4 de Junio en horas de la mañana se realizaron actividades recreativas y ejercicios de movilidad al grupo poblacional adulto mayor en donde se tuvo la participacion de 25 personas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los juegos Intercolegiados.
AVANCES
El dia lunes primero de junio se dio inicio a los juegos intercolegiados 2026 fase municipal, en donde se dio apertura con un desfile inaugural seguido a esto se dio inicio a las justas deportivas en donde se apoyo con el juzgamiento arbitral de los encuentros deportivos de voleibol y futbol de salon.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.
AVANCES
El 12 de junio se realizo el apoyo logistico con la ubicacion de sillas, mesas y carpas para la organizacion de la carrera atletica trilogia del guavio, el 15 de junio en horas de la mañana se apoyo con la decoracion del parque principal para dar inicio a la carrera.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
El 12 de junio en horas de la mañana se convoco a una reunion por parte del coordinador de deportes junto con los demas formadores en donde se hablo de la logistica y organizacion de la carrera atletica la trilogia del guavio entre otros temas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.
AVANCES
El 9 de junio en horas de la tarde se realizo un apoyo en la entrega de refrigerios en las actividades programadas por parte de la policia nacional del municipio, se realizaron diferentes apoyos en el montaje y desarme de carpas, sillas, mesas y diferentes objetos de logistica.

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO 1	EDS - 2026000140	13/03/2026	$2.700.000
PAGO 2	EDS - 2026000258	16/4/2026	$2.700.000
PAGO 3	EDS - 2026000301	7/5/2026	$2.700.000
PAGO 4	EDS - 2026000418	4/6/2026	$2.700.000
PAGO 5			$0
TOTAL			$10.800.000

3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
martes, junio 16, 2026		

FIRMA DEL CONTRATISTA



DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN
1.007.760.647 expedida en Gachetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

CONTRATISTA: **DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN**

No. CONTRATO **PSP-093-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHETA

PERIODO DEL INFORME: **Del 27 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

CLASE NO: 1
TÍTULO: Fundamentos del toque de dedos
OBJETIVO: Introducir la técnica del toque de dedos y mejorar la coordinación óculo-manual.

PARTES DE LA CLASE	ACTIVIDADES	DOSIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	INDICACIONES METODOLÓGICAS	DURACIÓN
Preparatoria	1. Calentamiento general: trote + movilidad articular 2. Calentamiento específico: pases con balón estático 3. Juego "Atrapa pelotas en parejas"	3 min + 5 min + 3 series x 10 repeticiones	Grupos de 2	Guiar movilidad articular, corregir postura base con balón.	15'
Principal	1. Posición de base 2. Toque contra la pared 3. Pase en parejas con desplazamiento	3 series x 10 repeticiones por ejercicio	Individual y por parejas	Corregir postura y uso de los dedos (no usar palmas).	60'
Final	Juego "Mantén el balón en el aire"	3 rondas de 3 minutos	Grupos de 4	Estimular cooperación y continuidad en el pase.	15'



CLASE NO: 1
TÍTULO: Juguemos con el cuerpo y el balón
OBJETIVO: Fortalecer el reconocimiento corporal y la relación con el balón mediante juegos de movimiento libre y guiado.

PARTES DE LA CLASE	ACTIVIDADES	DOSIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	INDICACIONES METODOLÓGICAS	DURACIÓN
Preparatoria	Calentamiento activo de Calistenia usando con movilidad de articulaciones de cuello de pie manos hallegres y saltarina. Luego del zoológico (imitar animales) Video viajero: Pasar el globo con distintas partes del cuerpo	20 Ejercicios dirigidos de 20 repeticiones por articulación 8 ft minutos de manera pausa el Practicar. 5 minutos x 2 min 5 repeticiones	De forma grupal y con circulo Parejas libre Individual	El profesor dictara dirigir el calentamiento donde una parte visible Proveer a los deportistas de la mejor explicación para movimientos para comprometida necesarios para el calentamiento. Cordon o tijeta de animal y usar sonidos. Usar distintas partes del cuerpo valoras, cara, pie, etc.	20'
Principal	Carrera: mi balón y mas, brincar, arrastrar Bote: circuito motor: botton, conos, zigzag) Indagación en parejas	3 x 1 min 5 estaciones x 5 min 4 juegos de 5 min	Individual/parejas Estaciones rotativas Parejas	Dar ejemplos visuales, reforzar con palabras claves Explicar antes de comenzar a hacer otra demostración Usar cuerda bajo como red, estimular humor.	60'
Final	Estiramiento con historia Cierre reflexivo ("¿Qué te gusto mas?")	10 min	Circulo Verticales	Estiramientos suaves. Escuchar a cada niño con atención.	10'

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.

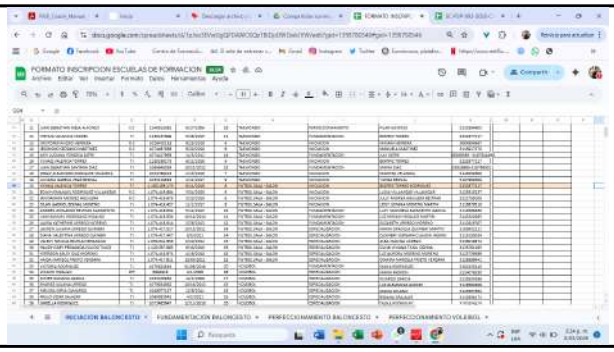




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.






DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN identificado con la cédula de ciudadanía

1.007.760.647 expedida en Gachetá vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSP-093-2026***

durante el periodo ***Del 27 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**9506338408**	Fecha / Pago	**2026/06/16 - $517.400**

5.Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:	$ 0,00	
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:	$ 0,00	
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **16 de junio de 2026**

Atentamente,

Dairo Sanchez

DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 1.007.760.647 expedida en Gachetá

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007760647		SANCHEZ BELTRAN DAIRO HARBEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera5 # 6-40	GACHETA-CUNDINAMARCA	8535128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	395427196	9506338408	I	2026/07/10	2026/06/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: GACHETA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC	1007760647	SANCHEZ DAIRO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007760647		SANCHEZ BELTRAN DAIRO HARBEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera5 # 6-40	GACHETA-CUNDINAMARCA	8535128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	395427196	9506338408	I	2026/07/10	2026/06/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400

ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ

EL TECNICO ADMINISTRATIVO – ALMACENISTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA

HACEN CONSTAR

Que **DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.007.760.647**, quien se desempeñaba como ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHETA,*** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de inventarios físicos con el Almacén Municipal, realizando la respectiva entrega de los elementos a su cargo.

La presente se expide en Gachetá, a los **Veintiséis (26)** días del mes de junio del 2026.

Cordialmente,

OSWALDO ALBERTO BELTRÁN
Técnico administrativo almacenista

YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
secretaria de desarrollo social
Supervisora contrato

Proyectó y elaboró: Oswaldo Beltrán.
Revisó y Aprobó: Yudith Diaz.